

Ibarra, 25 de Enero del 2013

Exp. 161240

g. 100% h.

5757  
C.P. en  
2012 h. 02

Sr.  
**SUPER INTENDENTE DE COMPAÑIAS.**  
Presente.-

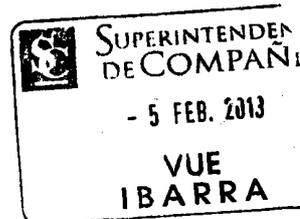
De mis consideraciones.

Yo, **JUAN ALONSO ANRANGO**, en mi calidad de **GERENTE** de la **COMPAÑIA DE TRANPOSORTE "16 DE SEPTIEMBRE LITA" CIA. LTDA** me permito adjuntar la Escritura Publica de Cesión de Participaciones en el cual consta el ingreso del cesionario señor **JHON WILMER PAZ ROJAS**.

Hecho que fuera el registro correspondiente, sírvase concederme una **NOMINA DE SOCIOS** actualizada de la **COMPAÑIA DE TRANPOSORTE "16 DE SEPTIEMBRE LITA" CIA. LTDA** en la cual conste el nombre del nuevo socio.

Por la atención a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente



  
JUAN ALONSO ANRANGO  
GERENTE

Ofc  
Registrado en el Sistema  
06/02/2012  
Adjunto Nomina.  
for.

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA ZOILO BOLIVAR REVELO RODRIGUEZ

A FAVOR DE JOHN WILMER PAZ ROJAS

POR LA SUMA DE CIEN DOLARES AMERICANOS.

Escritura No 513  
2013-10-01-003-P000513  
FACTURA 001-001-000029669



En la ciudad de Ibarra, día  
Martes veintidos de Enero del  
año dos mil trece, ante mi

Doctor Jorge Aníbal Erazo  
Ferigra, Notario Tercero del  
Cantón Ibarra, comparecen

de una parte el señor ZOILO  
BOLIVAR REVELO

RODRIGUEZ, y de otra parte

el señor JOHN WILMER  
PAZ ROJAS

portadores de sus cédulas de  
identidad y el certificado de  
votación de las últimas  
elecciones, son mayores de

edad, de estado civil soltero el primero y casado el segundo compareciente, respectivamente, vecinos de ésta ciudad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y dicen que elevan a escritura publica la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA.- COMPARECIEN- TES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de Cesión de participaciones, en calidad de CEDENTE el señor ZOILO BOLIVAR REVELO RODRIGUEZ, y en calidad de CESIONARIO el señor JOHN WILMER PAZ ROJAS, Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero el primero y casado el segundo, domiciliados en la Parroquia de Lita, Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, hábiles para contratar y contraer obligaciones.- SEGUNDA ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Tercero del cantón Ibarra Doctor Jorge Erazo Ferigra,. El once de Abril del dos mil ocho, se constituyo LA

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "16 DE SEPTIEMBRE LITA " CIA LTDA, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el veinte y cuatro de Julio del dos mil ocho, bajo la partida numero ciento noventa y seis del Registro Mercantil. La Compañía tiene su domicilio principal en la Parroquia Lita, Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, con un Capital Social de Novecientos dólares, dividido en nueve participaciones sociales de un valor nominal de cien dólares americanos cada una, con un plazo de duración de treinta años.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la Resolución o autorización tomada por unanimidad de todos los socios de la Compañía de Transportes "16 de Septiembre " Lita Compañía Limitada, en la Junta Universal de Socios del diez y nueve de Enero del dos mil trece, para que el señor ZOILO BOLIVAR REVELO RODRIGUEZ, transfiera La Totalidad de la participación a favor del señor JOHN WILMER PAZ ROJAS, de nacionalidad ecuatoriana, todo de conformidad al Acta de la Junta Universal de Socios antes indicada (diez y nueve de Enero del año dos mil trece) la misma que se agregará y formará parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante, de esta manera cumplir con los requisitos legales que establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañía Vigente.- CUARTA.- DECLARACIONES.- Tanto el Cedente como el Cesionario, manifiestan estar conformes con la Escritura Publica de Cesión de Participaciones de acuerdo al detalle forma y numero (UNO) de Cesión de Participaciones que se transfiere y que consta expresamente determinado en el Acta de la Junta Universal de Socios realizada el diecinueve de Enero del dos mil trece. Los otorgantes de la presente escritura publica, indican que la cesión de Participaciones lo efectúa a la par o sea en CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y que el cedente declara que recibe de su comprador, el valor correspondiente en dinero en efectivo, de curso legal, al contado y a su entera satisfacción, y, a la vez el cesionario declara que acepta esta transferencia de cesión de Participaciones (UNA) por convenir a sus intereses, quedando la Compañía con todos sus derechos y obligaciones.- QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura es de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez

de este tipo de contratos.- firmado) Ilegible.- Abogada.- Mirian Pozo Gordillo.- Abogada.-  
Matricula numero diez-dos mil seis-cincuenta y uno FAI.- Hasta aquí la minuta.-  
PROSIGUIENDO.- En el otorgamiento de esta escritura se observaron todos y cada uno  
de los preceptos legales del caso y leído este instrumento, íntegramente por mí el Notario  
a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad  
de acto.- De todo lo cual doy fe.-

*Zoilo Bolívar Revelo*

ZOILO BOLIVAR REVELO RODRIGUEZ

C.I. 100202022-8



*John Wilmer Paz Rojas*

JOHN WILMER PAZ ROJAS

C.I. 171798788-5



*U. N. E. J. M. A. S.*

# ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "16 DE SEPTIEMBRE LITA" CIA. LTDA.

En la Parroquia de Lita, a los diez y nueve días del mes de Enero del año dos mil Trece, a las 19h00, en las oficinas de la Sociedad Limitada ubicada en la Parroquia de Lita, Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, comparecen los socios, es decir el 100% de las participaciones a tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3.- Cesión de Participaciones del señor Zoilo Bolívar Revelo Rodríguez.
- 4.- Asuntos Varios.

**PRIMERA.-** Se constata la presencia de todos los socios y por tanto el 100% de participaciones, existiendo de esta, manera el quórum correspondiente.

**SEGUNDA.-** Se da lectura del acta anterior y sin que exista ningún tipo de observación, se prueba en forma unánime

**TERCERA.-** El señor Presidente procede a dar lectura la solicitud presentada por el señor **REVELO RODRIGUEZ ZOILO BOLIVAR**, quien solicita se autorice la transferencia o cesión total de sus participaciones a favor **PAZ ROJAS JOHN WILMER**, y que las razones que exponen se refiere a situaciones de calamidad domestica y sobre todo porque realizaran cambios de domicilio o provincia con su familia. Inmediatamente la Asamblea Universal de Socios en forma unánime y sin que exista oposición alguna proceden a **ACEPTAR y AUTORIZAR** la cesión total de participaciones que le pertenece al socio **REVELO RODRIGUEZ ZOILO BOLIVAR**. Se manifiesta además que los gastos que generen la tramitación de la cesión de participaciones correrán a cargo de los socios entrantes, esto es del señor **PAZ ROJAS JOHN WILMER**.

**CUARTA .-** El Sr. Presidente de la Compañía manifiesta que en esta semana venidera se abrirá una cuanta corriente o de ahorros a favor de la Compañía para llevar en orden y legalmente la situación económica y financiera de la misma, por tanto se delega al señor Gerente y a dos socios mas que colaboren en la tramitación de la apertura de cuenta, esto es para viajar a la ciudad de

CIUDADANIA 100202012-B  
 REVELO RODRIGUEZ GERARDO BOLIVAR  
 IBAÑORA / IBAÑORA  
 05 NOVIEMBRE 1970  
 002-I-0034-00084-M  
 IBAÑORA / IBAÑORA  
 CITA 1970

EDUCATORIA 413301282  
 BOLTERO  
 PRIMARIA JERNALERO  
 GERARDO REVELO  
 JUSTINO RODRIGUEZ  
 IBAÑORA 27/11/2002  
 27/11/2014  
 REN 0034506

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 100700923-E SEP-0003  
 REVELO RODRIGUEZ GERARDO BOLIVAR  
 IBAÑORA IBAÑORA  
 CITA  
 252 7263 27/11/2011 10:57

CIUDADANIA 101750006-35  
 PAZ ROJAS JOHN WILMER  
 IBAÑORA / IBAÑORA  
 15 AGOSTO 1987  
 002-I-0130-00040-M  
 IBAÑORA / IBAÑORA  
 SAERANID 1992

EDUCATORIA 403030000  
 CASQUI CARMEN A. ANTONIO FLORES  
 PRIMARIA IBAÑORA  
 PAZ ROJAS JOHN WILMER  
 SAERANID 08/09/2008  
 08/09/2009  
 REN 1710240

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

169-0009 1717987885  
 NÚMERO CÉDULA

PAZ ROJAS JOHN WILMER

PROVINCIA QUIRO CANTÓN  
 PARROQUIA ZONA

ES PRESIDENTA(S) DE LA JUNTA

nada más que tratar se concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la misma se lee íntegramente y se la aprueba totalmente, la misma que es firmada por todos los socios.

Cuando son las 22h10 se declara clausurada la presente sesión.

Firmada por todos los asistentes en unidad de acto.

**CERTIFICO.-** Que la presente copia es verídica y es fiel Copia del original y que se encuentra firmada íntegramente por todos los socios.

**Lita, 21 de Enero del 2013.**



**Sr. Alonso Anrango  
GERENTE**



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **T E R C E R A** COPIA  
CERTIFICADA, la misma que la sello y firmo en Ibarra, a veintidós de enero del dos  
mil trece.-



RAZON: En esta fecha se toma nota al margen de la matriz correspondiente de la Cesión de Participaciones de la Compañía de Transportes 16 de septiembre Lita CIA. LTDA. que antecede, en la que el señor ZOILO BOLIVAR REVELO RODRIGUEZ, cede una participación, por un valor de cien dólares, a favor de JOHN WILMER PAZ ROJAS.- En Ibarra, a veinticuatro de enero del dos mil trece.- **Enmendado REVELO.- VALE.-**

  
Doctor Jorge Erazo Ferigra  
NOTARIO TERCERO DEL CANTON DE IBARRA 

*faltan la Razon de la constitucion  
11 de 2008 y cinco pagón de la  
cesión de participaciones.*

*PAZ*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA**  
**Razón de Inscripción**

**. . Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la  
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES 16 DE SEPTIEMBRE LITA CIA. LTDA., senté  
la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.-  
Ibarra, treinta de Enero del dos mil trece.- REGISTRO MERCANTIL, tomo 1.-  
Se anotó en el Libro Repertorio con el número 168, 14:41:17**

**DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA**  
**EL REGISTRADOR**

**RESPONSABLE.-  
MIRIAM CARRERA**

